MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 677

TEMUCO, 27 FEB 2023

VISTOS

1. La Ordenanza Nº 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales

2. El Art. 62 del D.L. Nº 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3. El Decreto Alcaldicio Nº 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.

4. El Decreto Alcaldicio Nº 3878, del 01.12.2016, que aprueba el Manual de Cobranza Administrativa

5. El Decreto Alcaldicio Nº 2789, del 28.10.2021, que aprueba la modificación del Manual de Cobranza Administrativa

6. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.

2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago Nº 10697/234 de fecha 27/02/2023 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE	:	LOBOS RAMIREZ ELSA MAFALDA
R.U.T.	:	
DIRECCION PARTICULAR	:	[redacted] TEMUCO
DIRECCION COMERCIAL	:	PERGOLA CEMENTERIO PUESTO 02,
CONCEPTO	:	Patente Pergola Cementerio
TELEFONO	:	
CORREO ELECTRONICO	:	[redacted]

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de $ 160.505.- la que será pagada con $ 60.000.- al contado y el saldo en 3 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

Nº Cuota	Nº Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	7526144	31/03/2023	33.502
2	7526145	30/04/2023	33.502
3	7526146	31/05/2023	33.501

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR

"POR ORDEN DEL ALCALDE"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

HAA/MRM/mpñ.
DISTRIBUCION
-Oficina de Partes
-Departamento Rentas (digital).

2450828.